

ORD N°208/

ANT.: Res. Ex. N°2009 de fecha 8 de junio 2023 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2023 y su modificación mediante Res. Ex. N°2289 del 6 de julio 2023.

MAT.: Autoriza Segundo Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC PROMAULE, año 2023.

SANTIAGO, 21 de febrero 2024.

**A: OSCAR ALONSO GUERRA
GERENTE GENERAL
OTIC PROMAULE**

**DE: ROMANINA MORALES BALTRA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al Segundo Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2023, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 89.562.134 (Ochenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que ese OTIC tendrá un plazo de cinco días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°2009 de fecha 8 de junio 2023, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°2289 del 6 de julio 2023.

Atentamente,

**ROMANINA MORALES BALTRA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MVP / CTS / PAB

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes

E6917/2024